## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Junio Diez de Dos Mil Veintidós

Radicación:

005-2018-00708-00.

Demandante:

DORALICE FLOREZ PAMPLONA

Demandado:

LUZ DAISSY GALEANO

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

## TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

- 1º) Los documentos acompañados a la demanda.
- 2°) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores Jaime Pava Ramírez, Luz Amparo Sandoval Oviedo y Hernando Rodríguez, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 11 de Agosto del año 2022, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.
- 3º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble ubicado en la Calle 148 A No 13ª-22 Manzana F L01 Urbanización Villa Clara II de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 11 de Agosto del año 2022.

Designese perito a la persona jurídica VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación al correo electrónico.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA LUZ DAISSY GALEANO:

- 1º) Los documentos allegados con el escrito de contestación.
- 2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el Interrogatorio de parte a la demandante DORALICE FLOREZ PAMPLONA, señálese la hora de las 11:30 A.M., del día 11 de Agosto del año 2022. El que se recepcionará en el sitio de la Inspección Judicial.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA CATALINA NOGUERA OVIEDO Y GERMAN EDUARDO NOGUERA OVIEDO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) Las decretadas con la demanda principal.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

QUESE

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

IBAGUE-TOLIMA

**ESTADO** 

La providencia anterior se notifica por estado No.022 fijado en la secretaría del juzgado hoy Junio 13 de 2022 a las 8:00 a.m.;

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA